



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0020/12/19

Oficio N°: DFMARNAT/6272/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de diciembre de 2019

### EJIDO LAS LAGRIMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6352/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 746.663 Metros cúbicos	93	472	564	22156923	22156998
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 746.663 Metros cúbicos	93	472	564	22157000	22157016
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.843 Metros cúbicos	29	168	196	22157017	22157045
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Abies spp.</i> , (Oyamel), 2,904.782 Metros cúbicos	200	872	1071	22157046	22157245
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Abies spp.</i> , (Oyamel), 341.739 Metros cúbicos	114	273	386	22157246	22157359
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.074 Metros cúbicos	3	7	9	22157360	22157362
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.037 Metros cúbicos	3	7	9	22157363	22157365
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.830 Metros cúbicos	3	10	12	22157366	22157368
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.415 Metros cúbicos	3	11	13	22157369	22157371

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Octubre de 2020.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0020/12/19

Oficio N°: DFMARNAT/6272/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de diciembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

